

**ACTA DE FALLO
CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP004/2016**

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA
DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:00 doce horas del día 28 (veintiocho) de septiembre de 2016, (dos mil diez y seis), con fundamento en los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos Para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala "María Elena Larios González" del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por la C. Susana Valencia del Toro, en su carácter de Presidente de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria.

**PARA EMITIR EL ACTO DE FALLO DEL
CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP004/2016/2016**

BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión.
5. Emisión de fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores para la "Adquisición de Pólizas de Seguro para los Vehículos que Integran la Flotilla del Parque Vehicular del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Periodo De 12 Meses iniciando a las 12 horas del mediodía

Juan José Medina A

local del 30 de septiembre de 2016 a las 12 horas del mediodía local del 30 de septiembre de 2017.

6. Asuntos varios.

7. Clausura por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones

LUGAR, HORA Y FECHA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 28 (veintiocho) de septiembre del año 2016 dos (mil diez y seis), en la sala "María Elena Larios González" ubicada en el interior de la planta baja del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.-----

MOTIVO

Emitir el fallo de la Concurso Por Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Personas HM-DP004/2016/2016 para La "Adquisición De Pólizas De Seguro Para Los Vehículos Que Integran La Flotilla Del Parque Vehicular Del H. Ayuntamiento De Zapotlán El Grande, Jalisco. Periodo De 12 Meses Iniciando A Las 12 Horas Del Mediodía Local Del 30 De Septiembre De 2016 a Las 12 Horas Del Mediodía Local Del 30 De Septiembre De 2017.-----

INTERVIENEN

El responsable del procedimiento de la Concurso Por Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Personas HM-DP004/2016/2016, Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas Coordinador del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de los integrantes de la **Comisión de Adquisiciones**: C. Susana Valencia del Toro, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán y Presidenta de la Comisión de Adquisiciones, C. Lic. María Luis Juan Morales, en representación del Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, Presidente Municipal, Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Regidor representante de la Fracción Edilicia del PRI, Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz, representante de la Fracción Edilicia de MORENA, Lic. Juan Jose Medina Arroyo en representacion de la Lic. Alejandra Cárdenas Nava, Contralor Municipal, Arleth B. Magaña Dominguez en representación de C. Alberto Herrera Arias Representante Ciudadano.

DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo la elaboración del dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los puntos de las bases del concurso por invitación a cuando menos tres personas MH-DP 004/2016, se procede a emitir el siguiente:

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Página 2

[Handwritten signature]

-----ANALISIS-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y del punto 8.1 de las bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que conforme con lo establecido con las bases del concurso, previa convocatoria enviada a cinco proveedores, así como publicada en la página del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 08 (ocho) de septiembre del año 2016. Se recibió cuestionario de aclaraciones de acuerdo con lo establecido al numeral 6.1 de las bases que norman el presente concurso el día 20 (veinte) de septiembre de 2016 a las 12:00 horas, por lo que se envió respuesta por la convocante de acuerdo con lo establecido en el mismo numeral de las bases que norman este proceso el día 22 (veintidós) de septiembre antes de las 19:00 horas, recibándose las propuestas formuladas en sobre cerrado de acuerdo al numeral 16.1 de las bases del concurso, por las empresas interesadas el día 26 (veintiséis) de septiembre del 2016 dos mil diez y seis a las 12:00 doce horas, efectuando la apertura de sobres en acto público de acuerdo al numeral 21.2 de la bases el día 27 de septiembre, por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; Revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económica, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma, las que se encuentran debidamente signadas por su respectivos representantes legales:

ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.
MAPFRE SEGUROS, S.A.
HDI SEGUROS, S.A DE C.V.
QUALITAS MEXICO S.A DE C.V.

La Comisión de adquisiciones se reunió el 28 (veintiocho) de septiembre de 2016 a las 12:00 (doce) horas para realizar el acto de fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas HM-DP 004/2016, analizando primera y detalladamente la PROPUESTA TÉCNICA observándose que las compañías participantes, cumplen con lo solicitado en las bases del presente concurso ya que presentaron la documentación de acreditación solicitada en el numeral 8.1 de las bases que norman el presente Concurso. De las observaciones derivadas de la apertura de sobres en donde la representante legal de Zurich Compañía de Seguros S.A. Lic. Carmen Vanessa Prado González; Manifiesta que la Compañía Aseguradora HDI Seguros, S.A. de C.V. en la documentación de acreditación presenta Protocolización de cambio de Razón Social y no el acta constitutiva inicial, como se indica en las bases. En atención a lo expuesto por el apoderado legal de la empresa HDI Seguros, S.A., analizada la escritura pública No. 28 pagina 36, tiene un inserto que señala

Juan José Medina A

que se constituyó la empresa en la escritura pública 1,201 ante el notario público 108, por lo tanto se aprecia que está legalmente constituida como persona jurídica cuya fusión consta en la escritura pública exhibida por el concursante. Por lo que se procede al análisis de las propuestas:

	COMPAÑÍAS ASEGURADORAS			
	ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.	MAPFRE SEGUROS, S.A.	HDI SEGUROS, S.A DE C.V.	QUALITAS MEXICO S.A DE C.V.
Especificaciones Técnicas y coberturas Solicitadas en las bases del concurso	Si cumple con todas las condiciones anteriormente descritas y solicitadas en las bases del concurso	Si cumple con todas las condiciones anteriormente descritas y solicitadas en las bases del concurso	En su propuesta técnica referente a las coberturas no especifica en las coberturas amplias si el pago por daños materiales o robo total es sobre el valor comercial como solicita; asimismo, no manifiesta que no será necesario contar con la licencia de conducir especializada en los casos que se requiera.	Si cumple con todas las condiciones anteriormente descritas y solicitadas en las bases del concurso
ANEXOS 1,2,3,4, Y 5	CUMPLE con todos los anexos solicitados en las bases del concurso.	CUMPLE con todos los anexos solicitados en las bases del concurso.	CUMPLE con todos los anexos solicitados en las bases del concurso.	CUMPLE con todos los anexos solicitados en las bases del concurso.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

SEPARACIÓN DE INTERESES.

Cada uno de los asegurados cubiertos tendrá la misma protección y las mismas obligaciones de manera igual a la contratación en forma individual a cada uno de ellos.

PAGO

2 pagos semestrales, el primer pago a partir de los quince días después de emitidas las pólizas correspondientes y firma del contrato.

Uso normal pero no limitado a: Utilitarios, servicio, transporte de pasajeros, carga entre otros y, en general, para cualquier actividad del MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

BIENES CUBIERTOS

Vehículos automotores propiedad, en comodato o bajo responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO, tales como Automóviles, autobuses, camionetas, camiones, minibuses, trimotos, cuatrimotos, motocicletas y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLAN, JALISCO, en los términos y condiciones específicas de los seguros de automóviles.

RIESGOS CUBIERTOS

Para autos, camionetas, camiones, autobuses, minibuses, motocicletas, trimotor, y cuatrimotor:

- Daños materiales
- Robo total
- Adaptaciones y conversiones
- Responsabilidad civil por daños a terceros

Juan José Medina A

- Responsabilidad Civil por cada uno de los ocupantes
- Gastos médicos ocupantes
- Gastos Médicos por intento de Asalto
- Asesoría y defensa legal
- Asistencia Vial

TERRITORIALIDAD

Cubrir daños que ocurran dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

COBERTURA AMPLIA

COBERTURA	CANTIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales (Autos, Motos, Pick-Up, Camiones)	Valor Comercial	5%
Robo Total (Autos, Motos, Pick-Up, Camiones)	Valor Comercial	10%
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (Autos, Motos, Pick-Up, Camiones)	2'000,000.00	0%
Daños por la Carga Tipo B (Pick-Up, Camiones)	2'000,000.00	0%
Gastos Medicos Ocupantes (Autos, Motos, Pick-Up, Camiones)	300,000.00	No aplica
Adaptaciones y Conversiones para efectos de Responsabilidad Civil (Autos, Motos Pick-Up, Car)		--
Asistencia Legal	Incluido	--
Asistencia Vial	Incluido	--

COBERTURA DAÑOS A TERCEROS

COBERTURA	CANTIDAD	DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (Autos, Motos, Pick-Up, Camiones)	2'000,000.00	0%
Daños por la Carga Tipo B (Pick-Up, Camiones)	2'000,000.00	0%
Gastos Medicos Ocupantes (Autos, Motos, Pick-Up, Camiones)	300,000.00	No aplica
Adaptaciones y Conversiones para efectos de Responsabilidad Civil (Autos, Motos Pick-Up, Car)		--
Asistencia Legal	Incluido	--

OTRAS COBERTURAS SOLICITADAS

Responsabilidad civil catastrófica en exceso: después de agotarse la cobertura básica operará la catastrófica hasta la suma máxima por unidad o por evento de \$ 2'000,000.00 M.N., sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro. Esta cláusula deberá amparar a todas las unidades incluye motocicletas y tracto camiones.

Gastos médicos en exceso: después de agotarse la cobertura básica máxima por evento, dependiendo del tipo de unidad hasta la suma máxima por evento de \$ 500,000.00 M.N. y con un límite máximo anual de \$ 1'000,000.00 M.N. sin aplicación de ningún deducible o coaseguro, se incluirán los eventos en los cuales se exceda en el vehículo el límite de pasajeros, así como también el traslado de los mismos en el área de carga.

- El servicio de reparaciones de vehículos 2011 a la fecha se hará en agencias autorizadas.
- No serán excluidas de la presente cobertura las unidades que se encuentren asignadas en comodato a cualquiera de las áreas.
- No será motivo de rechazo o pérdida de cobertura cualesquier situación que provoque una agravación de riesgo dentro de las operaciones normales del MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.
- La inexactitud en la declaración de bienes no será motivo de disminución o rechazo en la indemnización a que hubiere lugar en caso de siniestro.
- las unidades de Seguridad Pública, ambulancias, unidades de bomberos y camión de rescate, deberán ser cotizados con uso de emergencia.
- Todo el parque vehicular deberá contar con la cláusula Asistencia Vial.

Juan José Medina A

- Adaptaciones, conversiones y equipos especial, en caso de siniestro la aseguradora cubrirá los daños aun y cuando no esté descrito en la carátula de la póliza, cobrando para tal efecto la prima de seguro que corresponda por medio del endoso respectivo.

Se solicita cobertura para amparar el siguiente equipo en forma enunciativa más no limitativa.

- Ambulancias: equipo médico y de auxilio, sirenas, farolas, pintura oficial y emblemas, barreras y todo el equipo que porte en ese momento.
- Patrullas: barreras, farolas, sirenas, malla protectora, pintura, colores oficiales, emblemas, roof-bar, GPS, bancas, cámaras con video filiación Móvil, lector de reconocimiento de matrículas, así como el equipo necesario para su operación.
- Vehículos de rescate: adaptaciones y equipo de rescate en general.

ASISTENCIA LEGAL: se incluye también dentro de la cobertura de asistencia legal, la presentación de la fianza cuando el motivo de la detención del conductor se derive por lesiones u homicidio imprudencial ocasionado a los acompañantes del vehículo asegurado.

COBERTURA AUTOMÁTICA

Quedan cubiertas todas aquellas unidades que fueron adquiridas o adjudicadas en un período de 30 días, tiempo a partir de su adquisición o adjudicación, tiempo necesario para notificarse a la compañía aseguradora por parte del asegurado.

NOTA:

NO SERA REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA LICENCIA DE CONDUCIR ESPECIALIZADA EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA, EJEMPLO UNIDADES DE EMERGENCIA Y VEHÍCULOS DE CARGA PESADA ASI COMO TRANSPORTE DE PERSONAL, AUNQUE ESTÉ VENCIDA SÓLO TENDRÁ QUE DEMOSTRAR EL CHOFER QUE CUENTA CON LICENCIA.

ERRORES U OMISIONES

La validez del presente seguro no se impugnará cuando los asegurados hubieren incurrido en error u omisión involuntaria en la descripción de los bienes asegurados o en el trámite de documentación de cualquiera de sus representantes.

REPORTE DE SINIESTRALIDAD

La compañía se compromete a entregar reportes trimestrales de siniestralidad, contemplando la siguiente información: número de póliza, inciso afectado número de siniestro, departamento que corresponde, fecha del siniestro, lugar del siniestro, riesgo afectado, monto estimado y monto pagado y si está pendiente o finiquitado.

ALTAS Y BAJAS O INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE LÍMITES

Las altas, bajas, reducciones o incrementos de sumas aseguradas o límites, durante la vigencia de la póliza se cobrarán o devolverá de acuerdo a la tarifa inicial a prorrata.

El análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas para su análisis y aprobación arrojó las siguientes observaciones:

ANALISIS DE PROPUESTA ECONOMICA			
ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A	MAPFRE SEGUROS, S.A	HDI SEGUROS, S.A DE C.V.	QUALITAS MEXICO S.A DE C.V.
\$ 1'082,913.42	2'240,560.09	\$ 1'054,113.30	1'111,235.34

Juan José Medina A

Después de analizar las propuestas técnicas y económicas de las empresas participantes los integrantes de la Comisión presentes por unanimidad determina que la empresa **ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A DE C.V.** es la que cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de este proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la Adquisición de pólizas de seguro para los vehículos que integran la flotilla vehicular del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, periodo de 12 meses iniciando a las 12:00 horas del mediodía local del 30 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas del mediodía local del 30 de septiembre del 2017. En este orden de ideas la propuesta Técnica del concurso resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados. Asimismo, al realizar el análisis de las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes y debido a que una de estas compañías aseguradoras tiene actualmente asegurado el parque vehicular, los Integrantes de la Comisión consideraron evaluarla respecto de las condiciones de la póliza actual vigente y el servicio prestado por la empresa y se deriva que no ha existido ningún incumplimiento en la atención de los siniestros acontecidos durante el periodo de contratación y considerando la calidad de servicio ofrecido, se determinó que **ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.** es la mejor opción para la adquisición a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que en atención a los razonamientos, y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente.-----

-----**FALLO**-----

Se adjudica a LA EMPRESA DE PERSONA JURÍDICA **ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** La partida que a continuación se detalla: -----

“Adquisición De Pólizas De Seguro Para Los Vehículos Que Integran La Flotilla Del Parque Vehicular Del H. Ayuntamiento De Zapotlán El Grande, Jalisco. Periodo De 12 Meses Iniciando A Las 12 Horas Del Mediodía Local Del 30 De Septiembre De 2016 a Las 12 Horas Del Mediodía Local Del 30 De Septiembre De 2017. En cumplimiento a lo previsto en las bases del concurso que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características

Juan José Medina A

consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resultaron ser propuestas solventes. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

PARTIDA	IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)
3.4.4 de Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$ 1'082,913.42

Siendo el importe total adjudicado para "Adquisición De Pólizas De Seguro Para Los Vehículos Que Integran La Flotilla Del Parque Vehicular del H. Ayuntamiento De Zapotlán El Grande, Jalisco. Con el proveedor **ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V** por un total **\$ 1'082,913.42 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 74/100 M. N.)**.

La presente surte efectos de notificación formal para la empresa participante; por tanto la empresa adjudicada queda obligada a firmar contrato respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del fallo e iniciar el proceso de expedición de las pólizas correspondiente de conformidad con lo establecido en las bases del presente concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016.


-----CIERRE DE ACTA-----

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) en el lugar y fecha de su inicio.

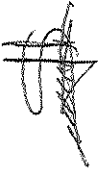
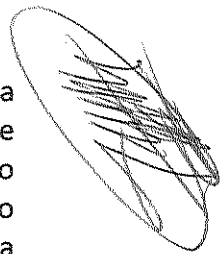
ATENTAMENTE

"2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"
 CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. SEPTIEMBRE 28 DE 2016


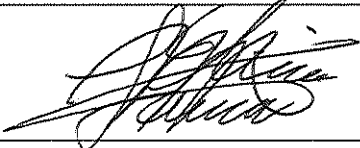

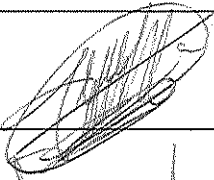
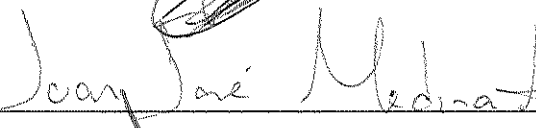

CONSTE

INTEGRANTES DE LA COMISION DE ADQUISICIONES	FIRMA
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ Presidente Municipal. En su representación Lic. María Luis Juan Morales	

Juan José Medina




C. SUSANA VALENCIA DEL TORO Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y turismo de Ciudad Guzmán.	
LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda	
LIC. ROBERTO CARDENAS MENDOZA Regidor Representante de la fracción Edilicia del PRI	
MTRO. JOSE LUIS VILLAVAZO DE LA CRUZ Regidor Representante de la fracción Edilicia de MORENA	
LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA Contralora Municipal en su representación Lic. Juan José Medina Arroyo	
C. ALBERTO HERRERA ARIAS REPRESENTANTE CIUDADANO. En su representación C. Arleth B. Magaña Domínguez	

ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS

Coordinador del departamento de Proveduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Esta hoja de firmas pertenece a la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Celebrada el día 28 de septiembre de 2016.